



RESOLUCIÓN No. 029
(8 de marzo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS CON EL APOYO DE CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA JORNADA DEMOCRÁTICA DE ELECCIÓN DE CONGRESISTAS, SENADORES Y CONSULTAS INTERPARTIDISTAS A CELEBRARSE EL PROXIMO 13 DE MARZO DE 2022"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; especialmente las contenidas en la ley 136 de 1994 y Decreto Ley 2241 de 1986;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 40 de nuestra Constitución Política, todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control de poder político y para hacer efectivo este derecho puede elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, entre otras.
- Que el artículo 2° del decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.
- Que para el día trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022), se realizará la Jornada Democrática de elección de representantes al Congreso de la Republica y se llevará a cabo las consultas interpartidistas.
- Que entre las funciones del Personero consagradas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 se encuentran las funciones del Ministerio Público supervigiladas por la Procuraduría General de la Nación, además de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
- Que teniendo en cuenta la cantidad de puestos de votación será necesario solicitar apoyo a los contratistas de la entidad en esta jornada electoral.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: COMISIONAR a los siguientes funcionarios con el apoyo de Contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas, para ejercer el control electoral durante la jornada democrática de elección de representantes al congreso y de realización de consultas interpartidistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2022, en el puesto de votación ubicado en el Municipio de Dosquebradas, que se detalla a continuación:

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Calleño Auxiliar Administrativa	REVISÓ: Nicolás Ríos González Secretario General (e)	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	---



COMUNA	PUESTO	TOTAL, MESAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE
01	Centro Docente Otún	8	Yaqueline Arboleda Sánchez
01	Centro Cultural Otún	8	Jhon Fredy Román Agudelo
01	Colegio Popular Diocesano	22	Johana Marcela Largo Trejos
01	Escuela La Esneda	5	Martha Lucy Ramírez Ramírez
01	Colegio Empresarial	4	Martin Alonso Arango.
02	I E Santa Sofia	30	Lady Daniela Marin Arias
02	I E La Aurora	4	
02	Colegio Villa Fanny	4	
02	I E Agustín Nieto Caballero	24	Héctor Fernando Payan Arce
03	Mega colegio Bernardo López Pérez	19	Lentih Parra Vanegas
03	Escuela Policarpa Salavarrieta	15	Luz Deyci Cardona Salazar
03	Colegio Nueva Republica	15	Conny Yurleidy Palacios Mosquera
04	I.E Santa Isabel	21	María Gilma Manrique Noreña
05	Colegio Básico Santa Juana	18	María Alejandra López Osorio
05	Col Fabio Vásquez Campestre	5	Daniela María Rivero Giraldo
06	I.E María Auxiliadora	14	Leslie Vanessa Rivera Aya
07	Colegio Pablo VI	29	Mónica Lorena Hernández Cataño
08	Escuela San Diego	15	Jhon Jairo Villa Nueva
08	Colegio Nueva Granada	7	Jhon Jairo Villa Nueva
08	Casa De La Cultura	3	Jhon Jairo Villa Nueva
09	Colegio Manuel Elkin Patarroyo	24	Alba Lucia Arango Bedoya
09	Ctro Docente Camilo Torres	14	Diana Lizceth Jacome Trujillo
10	Coliseo Estadio Dosquebradas	30	Diana Marcela Isaza Gómez – Francis Carolina Agudelo Tapasco
10	Institución Educativa Bombay	9	
10	I E Renacimiento	8	
11	Colegio Juan Manuel González	26	Luz Adriana Castaño Ospina
11	Colegio Hogar Nazareth	3	Diego Idárraga Arce
11	Colegio Cristo Rey	8	Diego Idárraga Arce
10	Inst. Educativa Bosques De La Acuarela	2	
12	Colegio Nuestra Sra. De Guadalupe	26	Daniela Toro Guarín
12	Colegio Salesiano	50	Nicolas Ríos González
	Puesto Censo I E Manuelita Sáenz	9	
	Cárcel	1	
13	Serranía Alto Nudo La Unión	5	Maucio Garces Obando
13	Serranía Alto Del Nudo (Agua Azul)	1	Maucio Garces Obando
14	Las Marcadas Alto Del Toro	1	
14	Las Marcadas Frailes	6	
13	Serranía Alto Del Nudo (El Estanquillo)	1	Mauricio Garces Obando

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño
Auxiliar Administrativa

REVISÓ: Nicolas Ríos González
Secretario General (e)

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



PARAGRAFO: El abogado **MAURICIO GARCÉS OBANDO**, en su condición de Personero Municipal de Dosquebradas, efectuará recorridos por los diferentes puestos de votación que no serán cubiertos por el personal de La Personería Municipal de Dosquebradas, y/o en los lugares donde sea requerido su apoyo.

ARTICULO SEGUNDO: HORARIO. (TODA LA JORNADA) Para cumplir con las funciones de Ministerio Público, los funcionarios y personas de apoyo deben hacerse presentes en el puesto asignado a partir de las 7:30 A.M. para verificar que los Jurados de votación inicien actividades oportunamente y que la jornada pueda comenzar a las 8.00. A.M. hasta que la última mesa de votación entregue los sobres electorales a los funcionarios delegados de la Registraduría.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES. Los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y Personal de apoyo, llevarán a cabo las labores de supervisión en el puesto de votación, así:

1. Verificar que todas las autoridades asistan puntualmente a los sitios de votación asignados.
2. Constatar que todos los documentos electorales (kit electoral) lleguen completos a los sitios y en las condiciones previstas, y en el evento en que se presente alguna anomalía lo informarán a los funcionarios delegados de la Registraduría y dejarán constancia de ello en el formato previsto para esta actividad. (Formato "Control de Puesto de Votación")
3. Verificar que los seis (6) jurados se presenten en cada mesa de votación, antes de las ocho (8) a.m., y que quienes se encuentren presentes sean los ciudadanos que han sido nombrados para el desempeño de esta función.
4. Constatar que las tarjetas electorales no sean abiertas antes de las 8 a.m., momento en el cual deberá darse inicio a las votaciones.
5. Verificar que las urnas sean examinadas antes de dar inicio a la jornada electoral, se hallen completamente vacías, se cierren y sellen con el autoadhesivo correspondiente (E-9).
6. Constatar que en cada mesa de votación permanezcan siempre cuando menos dos de los seis integrantes del Jurado de votación
7. Estar atento a que los jurados de votación diligencien adecuadamente los documentos electorales
8. Estar atento a cualquier maniobra fraudulenta que atente contra la transparencia del proceso electoral, y disponer lo necesario para evitar que se presenten irregularidades, requiriendo el apoyo de la fuerza pública para el logro de este propósito, si fuere necesario.
9. Estar vigilante para que no se presente la indebida intervención en política por parte de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en las normas constitucionales, legales, resoluciones y directivas de la Procuraduría General de la Nación. Pondrán en conocimiento de las autoridades competentes ese tipo de hechos anómalos, con el fin de evitar

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cabaño
Auxiliar Administrativa

REVISÓ: Nicolás Ríos González
Secretario General (e)

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



su consumación o de obtener la judicialización de los presuntos responsables.

ARTICULO CUARTO: **DELEGAR** a la abogada **LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR**, en su condición de Personera delegada en lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas, para que asista a todas las actividades inherentes al proceso democrático a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022 (comités de garantías, verificación de urnas triclaves, congelación y descongelación de cédulas, acompañamiento a la Registraduría en los diferentes eventos que se relacionen con este proceso), acompañará el proceso de escrutinios en caso de realizarse este día.

DELEGAR a la abogada **LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA**, en su condición de Profesional Universitaria para que acompañe el proceso de escrutinio que se realizará el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PARAGRAFO 1: En caso de que continúen los escrutinios, seguirán alternándose las funcionarias antes citadas.

PARAGRAFO 2: La funcionaria **LADY DANIELA MARIN ARIAS**, Personera delegada en Derechos de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos, recopilará los informes de los funcionarios y contratistas y se encargará de brindar el respectivo informe a la Procuraduría General de la Nación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MAURICIO GARCÉS OBANDO
Personero Municipal (e)

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño
Auxiliar Administrativa

REVISÓ: Nicolás Ríos González
Secretario General (e)

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____